

Doscientos noventa y seis (296)



**ESCRITURA PUBLICA DE  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
OTORGADA POR: DRA. BLANCA MARILU AVILA  
CEVALLOS, y, JULIO CESAR CARDENAS ZAMBRANO.  
A FAVOR DE: DRA. MARIA EUGENIA AGUIRRE OCHOA  
CUANTIA: \$ 200,00.**

Escrit. 642.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte como cedentes los conyuges señores DRA. BLANCA MARILU AVILA CEVALLOS, y, JULIO CESAR CARDENAS ZAMBRANO, y, por otra parte y en calidad de Cesionaria la Doctora MARIA EUGENIA AGUIRRE OCHOA, casada, en calidad de Cesionaria. Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores: DRA. BLANCA MARILU AVILA CEVALLOS, y, JULIO CESAR CARDENAS ZAMBRANO, y, por otra parte y en calidad de Cesionaria la Doctora MARIA EUGENIA AGUIRRE OCHOA, casada, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, manifiestan la voluntad de celebrar la presente escritura pública. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Con fecha veinte y seis de junio del dos mil ocho, ante las Notaria Primera de Guachapala, ante la Doctora OLIVA TORRES CABRERA, mediante escritura pública se constituyó la compañía PROLINEMEDICA CIA. LTDA; e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con el número cuatrocientos diecisiete, en el repertorio número cinco mil doscientos seis, de fecha catorce de julio del dos mil ocho; b) Los socios de esta compañía, reunidos legalmente en junta General Extraordinaria, el día dos de febrero del dos mil nueve, conforme consta del acta correspondiente que se adjunta para que forme parte de este instrumento, resolvió AUTORIZAR, a la socia BLANCA MARILU AVILA CEVALLOS, con su cónyuge JULIO CESAR CARDENAS ZAMBRANO, para que transfieran doscientas participaciones. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes indicados, los comparecientes cónyuges BLANCA MARILU AVILA CEVALLOS, y, JULIO CESAR CARDENAS ZAMBRANO, declaran que es de su voluntad transferir en forma real y efectiva la cantidad de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES, que poseen en la compañía PROLINEMEDICA CIA. LTDA., transferencias que se hacen extensivas a todos sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado y aceptado por las partes como consecuencia de la presente

Doscientos noventa



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR

transferencia es de DOSCIENTOS dólares de los  
Unidos de Norteamérica, que el comprador paga de contado y  
los vendedores declaran haber recibido la totalidad y a su entera  
satisfacción. QUINTA.- ACEPTACION.- La cesionaria DRA.  
MARIA EUGENIA AGUIRRE OCHOA, acepta la transferencia  
antes indicada por ser hecha a su favor, quedando facultado por  
los vendedores para que obtengan las inscripciones  
correspondientes y realicen los trámites pertinentes. La cuantía  
queda fijada en el precio. Hasta aquí la minuta. Agregue Usted  
señor Notario las demás cláusulas que lleven a la plena validez  
de este instrumento. Atentamente, f) Doctor Emmanuel Niveló.  
Abogado matrícula número dos mil setecientos ochenta y tres del  
Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN  
DOCUMENTOS HABILITANTES.

En su favor, por

Hasta aquí la minuta

cláusulas que lleven

DES

ESPACIO EN BLANCO  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA

Desuertos noval  
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR  
298

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los dos días del mes de febrero de 2009, siendo las 15h34 minutos, y en presencia del cien por ciento de las participaciones, se reúne en JUNTA EXTRAORDINARIA de socios la compañía PROLINEMEDICA CIA. LTDA., y conforme el siguiente orden del Día:

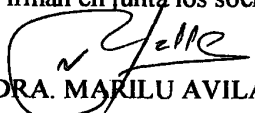
- 1.- Instalación del quórum
- 2.- venta de participaciones

Acuerdan:

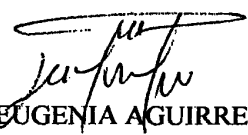
Aceptar la venta de las 200 participaciones de propiedad de la Dra. Marilú Avila Cevallos, Presidenta de la antedicha compañía, a favor de la doctora María Eugenia Aguirre Ochoa.

Actúa como secretaria de la misma, conforme el estatuto, la Dra. María Eugenia Aguirre Ochoa, Gerente de PROLINEMEDICA

Firman en junta los socios.

  
DRA. MARILU AVILA C.

0102533528

  
DRA. MARIA EUGENIA AGUIRRE O.

010265874-7

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010253352-8

LA CEVALLOS BLANCA MARILU

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

NOVIEMBRE, 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0099 03299 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1969

*[Firma]*

FIRMA DEL CÉDULADO



besuelos (200)

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO JULIO CESAR CARDENAS ZAMBRANO

SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUGIA

LAURO CESAR AVILA MONTERO

BLANCA LUZ CEVALLOS BRIDNES

CUENCA

14/10/2002

14/10/2014

REN 0060344

Azy



PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ART. 18  
DE LA LEY NOTARIAL POR LO QUE LA COPIA QUE PRESENTE ES IGUAL  
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FOJA(S)

CUENCA 3 DE Feb DE 20 09

*[Firma]*

Wilson Peña Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA, ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010213075-4

CARDENAS ZAMBRANO JULIO CESAR

AZUAY/CUENCA/EL VECINO

07 FEBRERO, 1969

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0079 00477 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1969

*[Firma]*

FIRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO BLANCA MARILU AVILA CEVALLOS

SUPERIOR PSICOLOGO CLINICO

LEON BENIGNO CARDENAS SUAREZ

ROSA ZILDA ZAMBRANO ORTEGA

CUENCA

18/11/2008

18/11/2020

REN 0493049



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA No. 010265874-7

GUIRRE OCHOA MARIA EUGENIA

AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

ENERO, 1976

FECHA DE NACIMIENTO 001- 0336 00336 F

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

1976

*[Firma]*

FIRMA DEL CÉDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4422

CASADO JAIME VICENTE TAPIA CALLE

SUPERIOR MEDICO

LUIS FIDEL AGUIRRE

LEONOR COLOMBINA OCHOA

CUENCA

21/09/2007

21/09/2019

REN 0541308

Azy



PULGAR DERECHO

Doscellos roseta y cía (299)

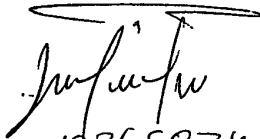
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Los que les fue

la presente escritura publica a los otorgantes por mí el Notario, se  
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

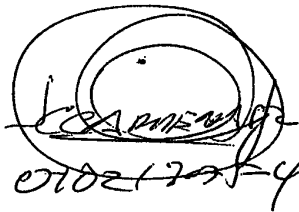
NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA ECUADOR  
SEGUNDA



0102533528.

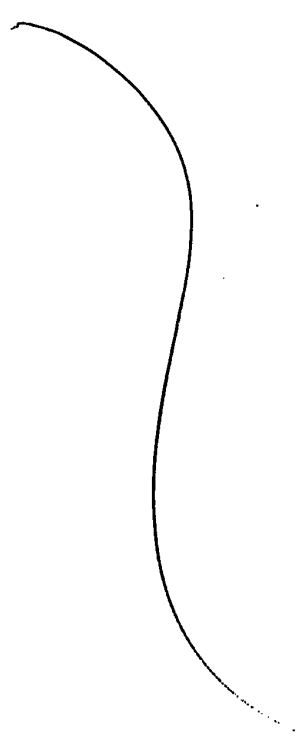


010265874-2



010217754

unigo en una.

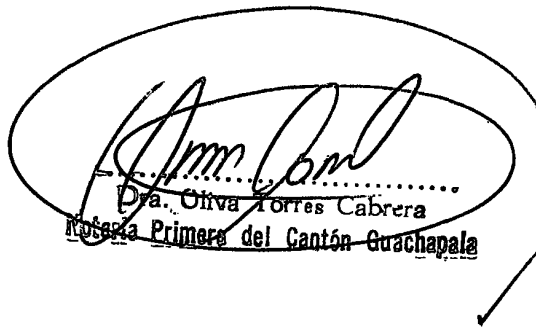


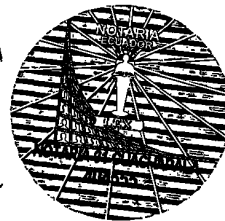


Notaria Primera

RAZON: Yo, Doctora Oliva Torres Cabrera, Notaria Pública Primera del Cantón Guachapala, certifico que la presente escritura pública de Transferencia de Participaciones fue marginada en la escritura de Constitución de la Compañía PROLINEMEDICA CIA. LTDA. el cinco de marzo del dos mil nueve.

Guachapala, veinte y cuatro de febrero del año dos mil diez.

  
Dra. Oliva Torres Cabrera  
Notaria Primera del Cantón Guachapala





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Siento como tal que en con fecha tres de febrero del dos mil nueve se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **PROLINEMEDICA CIA. LTDA.** inscrita con el No. 417 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha catorce de julio del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

*[Firma manuscrita]*  
DI. **Rodrigo Aguillo Caceres**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA







SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0225

PARA: Economista René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
DE: Verónica Vázquez López  
Especialista Jurídico  
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
TRAMITE: 5574 (2009)  
FECHA: CUENCA, 3 DE MARZO DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Décima Segunda del cantón Cuenca el 3 de febrero del 2009, mediante la cual la doctora BLANCA MARILU ÁVILA CEVALLOS transfiere participaciones de la compañía **"PROLINEMEDICA CIA. LTDA."** a la señora MARIA EUGENIA AGUIRRE OCHOA, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.  
Especialista Jurídico

Cuenca, 19 de Junio de 2009.

Señores  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Presente

De mis consideraciones:

La Compañía PROLINEMEDICA CIA LTDA con número de expediente....., comunica que los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve, han registrado las siguientes transferencias de acciones en el libro de acciones y accionistas:

|                                                |                           |
|------------------------------------------------|---------------------------|
| <b>CEDENTE</b>                                 | <b>CESIONARIO</b>         |
| NOMBRES: BLANCA MARILU                         | NOMBRES: MARIA EUGENIA    |
| APELLIDOS: AVILA CEVALLOS                      | APELLIDOS: AGUIRRE OCHOA  |
| CI O R.U.C: 010253352-8                        | CI O R.U.C: 010265874-7   |
| NACIONALIDAD: ECUATORIANA                      | NACIONALIDAD: ECUATORIANA |
| NUMERO DE ACCIONES: 200                        | TIPO DE INVERSION         |
| VALOR DE CADA ACCION: \$1 (UN DÓLAR AMERICANO) |                           |

Por la favorable acogida que de al presente, agradecemos anticipadamente.

ATENTAMENTE,

  
Dra. MARIA EUGENIA AGUIRRE  
GERENTE PROLINEMEDICA CIA LTDA

Cuenca a 03 de marzo del 2010.

Señores:  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA  
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía de TRANSPORTES Y SERVICIOS DE MATERIALES PETREOS CASTROVOLTAPIA S.A. Con número de expediente 33630 comunica que el día 03 de marzo del año 2010, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el libro de acciones y accionistas.

**CEDENTE los cónyuges**

Bolívar Fernando

Carchipulla Morales

C.I. 010411788-2

Mercy Elisabeth

Chávez Torres

C.I. 070494400-8

Nacionalidad ecuatorianos

Numero de acciones SETENTA ACCIONES

Valor de cada acción 1 Dólar

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, le agradezco anticipadamente.

**CESIONARIO**

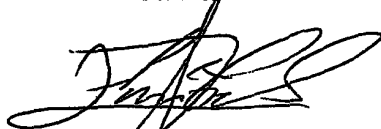
Carlos Gonzalo

Chávez Torres

C.I. 010272844-1

Nacionalidad Ecuatoriano

Atentamente



HOMERO E. TAPIA SAABEDRA

Gerente General

CASTROVOLTAPIA S.A.

Transportes y Servicios  
CASTROVOLTAPIA S.A.  
R.U.C.: 0190335593001

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **010240559-4**

**TAPIA SABEDRA POMERO EULOBIO**  
**AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL**  
 05 AGOSTO 1966  
 0090 20486 M  
**AZUAY / SANTA ISABEL**  
**SANTA ISABEL**

[Signature]  
 [Fingerprint]

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E1933V3222

**CASADO** **GLADIS CUMANDA GUERRERO CALLE**  
**SECUNDARIA** **AGRICULTOR**  
**MIGUEL HUMBERTO TAPIA**  
**AMANDINA SABEDRA**  
**QUECA** **10/02/2010**  
**10/02/2022**  
**2343010**

[Signature]  
 [Fingerprint]

  
CIUDADANIA 010672844 - 1  
CHAVEZ TORRES CARLOS GONZALO  
AZUAY/GIRON/ASUNCION  
01 MAYO 1967  
001- 0057 00057 M  
AZUAY/ GIRON  
ASUNCION 1967

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4244  
CASADO HILDA TORRES ZAMBRANO  
SECUNDARIA EMPLEADO  
ROBERIO CHAVEZ  
MERSEDES SULIMA TORRES  
PASAJE 22/09/2005  
22/09/2017  
0228455

  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009  
001-0002 0102728441  
NÚMERO CÉDULA  
CHAVEZ TORRES CARLOS GONZALO  
AZUAY  
PROVINCIA  
ASUNCION  
PARROQUIA  
GIRON  
CANTÓN  
LA ASUNCION  
ZONA  
  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Informe No. SC.UJ.C.09.0647

Cuenca, octubre 29 del 2009

Trámite No. 5574

Expediente: 95331

Doctora

Maria Eugenia Aguirre Ochoa

Representante legal de la compañía

**ROLINEMEDICA CIA. LTDA.**

Paucarbamba 1-93

Teléfono 2 813 381

Ciudad

De mi consideración:

En relación a la escritura otorgada en la notaría Duodécima de este cantón, el 29 de febrero del 2009, mediante la cual la doctora BLANCA MARILU AVILA VALLOS transfiere participaciones de la compañía que Usted representa, a la doctora MARIA EUGENIA AGUIRRE OCHOA, le informo que la misma no cuenta con todos los requisitos legales, puesto que en ella no se ha incorporado el certificado del representante legal que acredite que se ha obtenido el consentimiento unánime del capital social, con lo que se contraviene a lo que manda el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto, no es procedente anotar la indicada transferencia en el Registro de Sociedades de esta Intendencia de Compañías, mientras no se regularice lo indicado.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.  
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.